



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

AVISO: Esta nota se publica exclusivamente con fines informativos al objeto de anticipar aspectos relevantes relacionados con la oferta de empleo público 2017, previamente a la publicación de la Orden de la Consejera de Educación que convocará el procedimiento selectivo, y facilitar así a las personas aspirantes la preparación de las pruebas de la fase de oposición (programación didáctica, temario,...).

Está previsto que se convoque **en el mes de febrero de 2017** un procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que recogerá todas las plazas docentes a ofertar en el año 2017. Las especialidades que se ofertarán son las siguientes:

Educación Infantil
Educación Primaria
Inglés
Educación Física
Música
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica
Educación Especial. Audición y Lenguaje

En la página web del Departamento de Educación <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus> se **irá informando** de todo lo relacionado con este proceso.

El procedimiento selectivo de ingreso constará de dos pruebas estructuradas en dos partes, que tendrán carácter eliminatorio.

La primera prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema (el temario se indica en el Anexo I del presente documento) y en un ejercicio práctico.

La segunda prueba consistirá en:

A) Presentación de una **programación didáctica** y su defensa: En el mes de mayo de 2017 se abrirá un plazo de presentación del que se informará en las direcciones de Internet del Departamento de Educación.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en el País Vasco de un área o ámbito (para la especialidad de Educación Infantil) relacionados con la especialidad por la que se participa, y en ella deberán especificarse los objetivos,



contenidos, criterios de evaluación e indicadores, metodología y contribución a la adquisición de las competencias, así como la atención a la diversidad.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y habrá de estar referida a los currículos vigentes regulados por la normativa que se indica en el Anexo II del presente documento.

En la especialidad de Educación Infantil, la persona aspirante podrá elaborar la programación didáctica referida a un ámbito o a los dos ámbitos.

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica, la programación estará referida al desarrollo de un programa de actuación para un año académico y un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato o candidata. Se desarrollará un supuesto concreto de entre el alumnado con necesidades educativas especiales, que deberá basarse en las necesidades de un alumno o alumna o pequeño grupo de ellos y ellas, teniendo como referencia el contexto escolar, y los planteamientos educativos del aula a la que pertenece y el centro. Las unidades didácticas en las que deberá organizarse serán preferentemente de las áreas instrumentales.

En la especialidad de Audición y Lenguaje, la programación estará referida al desarrollo de un programa de actuación para un año académico y un curso de Educación Infantil o Primaria, elegido por el candidato o candidata. Se desarrollará un supuesto concreto de entre el alumnado con necesidades educativas especiales, y/o que tenga graves retrasos de la comunicación y del lenguaje, que deberá basarse en las necesidades de uno o unos alumnos o alumnas, teniendo como referencia el contexto escolar, y los planteamientos educativos del aula al que pertenecen y del centro.

La programación didáctica se ajustará a las siguientes condiciones:

- Tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, a doble espacio, y con letra tipo «arial» 12 puntos (si se incluyeran tablas, cuadros, esquemas, etc., también se deberán ajustar a dichas exigencias).
- Deberá contener un mínimo de 9 unidades didácticas, que deberán ir numeradas y desarrolladas en cada uno de los aspectos indicados anteriormente.
- No se incluirán anexos.
- La portada y el índice de la programación didáctica no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios ni estarán sujetos a las exigencias indicadas.

Formatos electrónicos de la programación didáctica:

- Microsoft Office 2013 o inferior.
- Libre Office 5.2 o inferior.
- Ficheros en Portable Document Format (PDF).



B) Preparación y exposición de una **unidad didáctica**.

Podrá estar:

- Relacionada con la programación presentada por cada persona aspirante
- o
- Elaborada a partir del temario oficial de la especialidad

Todas las pruebas de la fase de oposición de la especialidad de Inglés se desarrollará íntegramente en dicho idioma.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2017



ANEXO I

TEMARIOS

CUERPO DE MAESTRAS Y MAESTROS

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

Anexo de la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

(BOE de 15 de marzo de 2007)

A este temario, hay que añadirle los siguientes 6 temas:

26.– El área de la Lengua y Literatura Vasca en la Educación Primaria: enfoque y características. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

27.– Desarrollo de las destrezas básicas en euskera: comprensión oral, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita. Métodos y estrategias de aprendizaje. Técnicas y estrategias de comprensión y composición de los diferentes tipos de textos orales y escritos.

28.– La literatura vasca en el contexto escolar. Manifestaciones literarias más importantes aplicadas a la Educación Primaria: literatura infantil, popular y contemporánea. La biblioteca escolar como recurso didáctico en la educación literaria.

29.– El Conocimiento del Medio Natural y Social. La dimensión sociocultural de Vasconia: la comunidad de lengua vasca y los rasgos culturales básicos.

30.– Etapas y hechos históricos de Vasconia. Documentos orales, escritos y restos materiales referentes a esos hechos.

31.– La cultura y el arte como expresión cultural de Vasconia. El folclore y sus aplicaciones didácticas. Selección de fragmentos musicales y otras obras de arte y de la cultura vasca.

RESTO DE ESPECIALIDADES

Anexo I de la Orden de 9 de septiembre de 1993, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades, y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/93, de 4 de junio.

(BOE de 21 de septiembre de 1993)



ANEXO II
CURRICULOS
CUERPO DE MAESTRAS Y MAESTROS

EDUCACIÓN PRIMARIA

– Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la CAPV (BOPV del 15-01-2016)

EDUCACIÓN INFANTIL

– Decreto 237/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y se implanta en la CAPV (BOPV de 15-01-2016)